



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/071	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 18/06/2024	BOUC: 18/06/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	
DEPARTAMENTO: RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA	
FACULTAD: MEDICINA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: ACTIVIDADES, TERAPIA ACUÁTICA Y BALNEOTERAPIA EN T.O.	
PERFIL PROFESIONAL: Actividad asistencial en servicios médicos de centros termales.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
FERNANDEZ TORAN, MIGUEL ANGEL	2



1.-	Años de experiencia profesional relacionada con el perfil de la convocatoria: máximo 4 puntos
2.-	Puestos de responsabilidad desempeñados. Máx 0,5 puntos
3.-	Titulaciones habilitantes: max 0.5 punto
4.-	Otros méritos profesionales relacionados con el perfil de la convocatoria: máximo 1 punto
5.-	
6.-	
7.-	Docencia en el área específica de la convocatoria. Max 1,5
8.-	Investigación (publicaciones proyectos, etc...) Máx 1 punto
9.-	Título de Doctor. Máx 0,5
10.-	Otros Méritos docentes: 0.5 punto
11.-	Méritos de Investigación: 0,4 punto
12.-	Otros méritos de gestión:0,1 punto

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Prof. Juan Manuel Castellote Olivito

SECRETARIO: Prof. Maria Lorena Vela Iglesias

VOCAL: Prof. Francisco Maraver Eizaguirre

VOCAL: Prof. Mabel Ramos Sanchez

VOCAL: Prof. Diego Garcia Pinto

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Prof. Juan Manuel Castellote Olivito	Firmado: Prof. Maria Lorena Vela Iglesias



Universidad Complutense de Madrid

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: